

BASES CONCURSO "El Viaje de tus Sueños - 2"

1.- ORGANIZADORES DEL CONCURSO

SOCIEDAD CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A, RUT N° 76.293.740-9, Con domicilio en Avenida Circunvalación Oriente 1055, Talca (en adelante la "Compañía"), ha organizado un concurso denominado "El Viaje de tus Sueños - 2" (en adelante el "Concurso"), que estará regido por las condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las "Bases") y que tendrá lugar en las dependencias del recinto del Casino de Juego de Talca (en adelante "la Sala")

2. PLAZOS.

2.1 Comenzaremos la entrega de cupones el día miércoles 12 de junio de 2024, finalizando el sábado 29 de junio de 2024 a las 23 horas. El concurso El Viaje de Tus Sueños - 2, se realizará la noche del sábado 29 de junio de 2024, a las 00:00 AM. Se entiende como "noche de sábado" al horario nocturno de la jornada iniciada a las 7:00 AM del día sábado y que termina a las 07:00 AM del día siguiente. Para todos los efectos la fecha de un concurso realizado después de la medianoche se contabiliza en el día anterior. La Compañía podrá decidir, a su arbitrio, modificar el plazo del concurso, así como monto de premios contemplados, circunstancia que se comunicará oportunamente a los clientes por los medios de publicidad que determine libremente la Compañía.

2.2 Este concurso tendrá vigencia en la fecha señalada en el numeral anterior o hasta que la Compañía así lo determine, por razones de fuerza mayor y/o de otra índole a su entero arbitrio, sin tener que expresar razón ni causa alguna.

3. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido solo a los socios de WM Club, quienes al adquirir su entrada al Casino recibirán cupones, según la categoría de socio, previa presentación de su cédula de identidad o pasaporte vigente. Los socios recibirán cupones una sola vez durante la jornada, entendiéndose como jornada la sesión del Casino que inicia a las 07:00 am., de un día y que termina a las 07:00 am., del día siguiente. Los socios recibirán la siguiente cantidad de cupones según su categoría: Classic y Silver recibirán 1 cupón, Gold recibirán 2 cupones, Black recibirán 3 cupones y Platinum recibirán 4 cupones, por cada día que ingresen al Casino. Los cupones deberán ser depositados por los socios en la tómbola que para tal efecto estará en un lugar visible y de fácil acceso. Casino de Juego de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, éstos no serán repuestos por el Casino.

4. MECANICA BASE Y CANJE

4.1 Selección de los participantes

Al momento del concurso se seleccionará aleatoriamente 3 participantes, quienes deben estar presente en la sala, extrayendo desde la tómbola un cupón, voceando el nombre del concursante a viva voz por el sistema de amplificación de audio de la sala. A partir del primer llamado, el socio seleccionado dispondrá de 60 segundos para llegar al escenario, acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigente y de esta forma validar su participación en el concurso. De no llegar en el plazo previsto se extraerán sucesivamente cupones hasta tener un concursante, siguiendo el mismo procedimiento de validación. En el caso de que se extraiga un cupón de un socio que ya fue llamado a participar, este se dejará nulo, extrayendo un nuevo cupón de la tómbola.

4.2 El concurso propiamente tal.

El animador tendrá tres sobres, cada uno con distintos premios en su interior, cada concursante deberá escoger solo 1 sobre según el orden en el que fueron llamados.

Los premios estarán distribuidos de la siguiente manera:

Cantidad 3 sobres.

- Sobre uno: Viaje a Buenos Aires para 2 personas.
- Sobre dos: Premio de \$100.000 en dinero en efectivo.
- Sobre tres: Premio de \$50.000 en dinero en efectivo.

4.3 Detalle Premios

ARGENTINA - Un Viaje a Buenos Aires, Argentina, para dos personas por 6 días y 5 noches, incluyendo pasajes aéreos en clase Turista, alojamiento en hotel 4 estrellas y traslado para dos personas de aeropuerto a hotel y hotel a aeropuerto. Este viaje podrá hacerse efectivo hasta el 30 de noviembre de 2024, excluyendo temporada alta.

El ganador debe publicar fotografías y/o videos en RRSS etiquetando a Casino Talca, en el caso de no realizarlo, al regreso del viaje, debe realizar la devolución de 200 mil pesos en efectivo a Casino Talca.

Ganador del Viaje tiene hasta el 15 de julio para decidir aceptar el viaje o de lo contrario, aceptar el premio en dinero en efectivo entregado en Cajas de Casino Talca.

Premio de \$100.000 – Premio equivalente a \$100.000 (cien mil pesos) pagados mediante talonario de premios y cancelado en Cajas habilitadas de Casino de Talca.

Premio de \$50.000 – Premio equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos) pagados mediante talonario de premios y cancelado en Cajas habilitadas de Casino de Talca.

Los Premios son intransferibles, en caso de no hacer efectivo al viaje el premio sería equivalente al siguiente monto, previa solicitud escrita del ganador por un monto único de \$1.500.000.- en el caso del viaje a Buenos Aires, Argentina.

6. MEDIOS PUBLICITARIOS

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

7.-MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa información y autorización expresa de la Superintendencia de Casinos de Juego con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, Casino de Juego de Talca mantendrá un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas que incluya las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casinos de Juego a disposición de los interesados en el mesón de atención de WM Club.

Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. informará oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medios de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

8. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de la Compañía, los distribuidores y/o de quienes actúen en su nombre.

La Compañía se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso.

9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de no permitir la entrega de esta promoción a las siguientes personas;

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.

- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995
- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

CARTA ACEPTACIÓN PREMIO "El Viaje de tus Sueños - 2"

En: _____, a _____ de _____ de 2024

Yo, _____
(nombre completo) cédula nacional de identidad número _____ - _____, declaro que participé en forma libre y espontánea, aceptando a plena satisfacción y conformidad, el premio del Sorteo **"El Viaje de tus Sueños - 2"**, haciéndome acreedor al premio ofrecido, declarando que Sociedad Casino de Juego Talca S.A. ha cumplido lo establecido en las Bases del concurso, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

Por lo anterior, eximo de toda responsabilidad a los Organizadores, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el concurso y/o del uso del Premio, renunciando a toda acción civil, criminal, ley del consumidor y de cualquier naturaleza, ante tribunales ordinarios de justicia, arbitrales o administrativos.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el concurso, hará que el Premio sea devuelto a la Compañía, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Que no poseo ninguna de las causales de inhabilidad para participar en este concurso.

Autorizo a la Compañía para difundir mi nombre, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que consideren convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del concurso, sin tener derecho por ello, a recibir compensación alguna.

Ganador: _____

Rut: _____ - _____.

Firma: _____.